



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 493 -2011-A/MPC

Cusco, 30 DIC. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprueba el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, el cual se dispuso que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social inicie la transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de participación Social de los hogares a cargo del programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar-INABIF, a los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N°350-2011-PCM/SD-la Municipalidad Provincial del Cusco ha sido declarada apta, para acceder a la transferencia de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, a cargo de INABIF del MIMDES;

Que, con fecha 21 de Junio de 2011 se ha suscrito el acta de entrega y recepción entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Municipalidad Provincial del Cusco para la transferencia de funciones y competencias respecto a la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco;

Que, mediante Decreto Supremo N°014-2011-MINDES, se ha declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias a la Municipalidad Provincial de Cusco respecto de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco;

Que, por Decreto Supremo N°010-2010-MINDES, se han establecido funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social en el marco del proceso de descentralización, estableciendo, en su artículo tercero la conformación de los directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social materia de transferencia;

Que, para garantizar el normal desarrollo de la mencionada transferencia es necesario que se designe en Representación de la Municipalidad de Cusco como ente receptor una comisión de transferencia;



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, por Resolución de Alcaldía N° 495-2011-A-MPC, del 30 de diciembre de 2011, la Alcaldía de la Municipalidad del Cusco, ha designado a los integrantes del Directorio de la Beneficencia Pública del Cusco, representantes de la Comuna Central;

Que en virtud a lo antes expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Transferencia de Funciones y Competencias, respecto a la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, en representación de la Municipalidad provincial del Cusco, a las siguientes personas:

- | | |
|--|---------------------------------|
| -CPC Mariano Baca Anaya | Director General de Tributación |
| -Abog. Williams Manuel Quintana Flores | Secretario General |
| -Abog. Hugo Arturo Castro Álvarez | Procurador Público Municipal. |

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que las áreas administrativas de la Beneficencia Pública del Cusco, otorguen todas las facilidades e información que requiera la Comisión de Transferencia en el cumplimiento de funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
[Firma]
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
[Firma]
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE